

DECRETO N° 12/2000

VISTO: El oficio N° 099/2000 de la Int. Mpal. de fecha 8/6/2000 donde se solicita la anuencia correspondiente para otorgar la exoneración del tributo de Patente de Rodados al vehículo tipo ciclomotor, matrícula D 22738, propiedad de la Sra. Sandra Gabriela Barros, C.I. 4.094.686-8.

CONSIDERANDO 1). Que el motivo de dicha solicitud se debe a que el vehículo es utilizado para el transporte de la niña Nadia Romina Curbelo Barros, que cuenta con 5 años de edad, la cual se encuentra imposibilitada de caminar, de hablar, y tiene que ser tratada por sicomotricista, traumatólogo, fisioterapeuta y fonoaudiólogo de esta ciudad semanalmente.

CONSIDERANDO 2). Que la pensión que tiene la menor es exclusivamente para medicamentos y tratamientos, y su madre no puede trabajar por requerirse una atención personalizada en el cuidado de la niña.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley N° 9.515, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1°). Concédase anuencia a la Intendencia Mpal. para exonerar del tributo de Patente de Rodados al vehículo tipo ciclomotor, matrícula D 22.738, propiedad de la Sra. Sandra Gabriela Barros.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

Nota: este decreto fue aprobado por 17 votos.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

RICARDO RAMÍREZ LAUZ
PRESIDENTE